

150

Quiertud. Para q sea tan seguro Como, lo  
obserbe entre los Canalleros. Residores la Real  
Real deca, Respecto de q aun q tiene Repre  
sentado en la Audiencia de yuste en la falta de estilo,  
aque da no es su sede Lugar = Mando se  
notifique adho. Can. Capitulares, para no tra  
ria ala Audiencia en el ayuntamiento. Este dia, Obien  
ben el estilo que esta aora se guardado para el  
abierto, Servicio, del Rey, y bien Publico,  
Procediendo en los actos de Conferir, y otorgar,  
y despues; segun queda expresado, guardando  
la formalidad de tiempo, y lugar, modestia,  
y Correccion devida; Conapercivim<sup>to</sup> que los  
Daños, de azone, y Inconveniencias que se si  
quieren al R. Servicio, Correran por cuenta  
y Cargo de quien faltare a esta formalidad, y  
buena Costumbre, ademas de q sus. dañigu.  
a su Mg<sup>d</sup>. y Procedera alo que aia Lugar por  
toda Rija de ed<sup>o</sup> por lo que conviene al servio. de  
Rey. Nos D. Ladm. de Justicia y lo firmo =

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

